

REFLEXIONES SOBRE LA ARMADA

Eduardo Carlos Llorens

FOTOGRAFÍAS CORTESÍA DE GACETA MARINERA. ARMADA ARGENTINA.



La situación estratégica de fines del siglo pasado se caracterizó por el denominado proceso de globalización, motorizado por el impactante desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Este proceso continúa en los comienzos del tercer milenio y pone en evidencia aspectos muy positivos, pero también situaciones de crisis, generadoras de riesgos impensados aún para actores relevantes en el escenario internacional.

En este contexto, fueron muchos los que creyeron que surgía la renovada posibilidad de una convivencia pacífica basada en la cooperación y en la búsqueda de soluciones consensuadas a los grandes problemas que enfrenta la humanidad.

Sin embargo, el conflicto continúa presente en el escenario mundial y se caracteriza por un elevado grado de incertidumbre en cuanto a su naturaleza, por una gran imprevisibilidad en cuanto a su desencadenamiento y por una acentuada aceleración en su desarrollo.

Puede considerarse, sí, que han disminuido las probabilidades de conflictos generalizados de alta intensidad, pero, simultáneamente, han estallado conflictos regionales inter- o intraestadales de media o de baja intensidad y prolongados en el tiempo.

Además, la posesión de armas de destrucción masiva y de tecnologías relativamente accesibles que permiten vulnerar los más avanzados sistemas de control por parte de estados cuyos gobiernos resultan escasamente confiables y el incremento del factor religioso y el fanatismo asociado a él en determinados conflictos están configurando un escenario de inestabilidad global de gran riesgo.

Dentro de este marco y pese a los procesos de regionalización y de globalización, el Estado Nación continúa siendo el actor internacional indiscutible y, en la práctica, no restringe su soberanía ni renuncia a su deber y derecho indelegable de proveer a la defensa de sus intereses nacionales.

Muchos países han emprendido reformas o reestructuraciones en sus instrumentos militares tendientes a reducir gastos en un escenario distinto del que caracterizó el período de la guerra fría. Esas reformas, sin embargo, no han reducido en ningún caso su poder relativo cualitativo ni han hecho peligrar la eficaz defensa de sus intereses.

Podríamos sintetizar diciendo que se produjo una adecuación acorde a las nuevas amenazas percibidas, acompañada normalmente de un fortalecimiento cualitativo basado en el uso de altas tecnologías.

En el caso de nuestro país, el diseño de las Fuerzas Armadas se sustentó en las hipótesis de conflicto tradicionales, que configuraban un oponente y un teatro de guerra eventual determinado y que generaban un despliegue territorial, organización, medios y planes de

El Capitán de Navío IM
VGM (R) Eduardo Carlos
Llorens es Doctor en
Ciencia Política.



Los procesos de integración regional no han dado los resultados esperados.

operaciones que servían o eran funcionales a esa finalidad. Es decir, se creaba un poder orientado hacia un fin específico que se iba retroalimentando como consecuencia de una percepción similar por parte del oponente, que adoptaba las medidas consideradas convenientes para reducir la amenaza. Esto daba origen a claras políticas de competencia y a carreras armamentistas que, en lugar de disminuir las posibilidades de enfrentamiento, acercaban a las partes peligrosamente al conflicto armado.

Esas hipótesis fueron paulatinamente decreciendo y suplantadas por políticas de cooperación y la tendencia a la integración regional.

Esto no significa, sin embargo, que el escenario sea menos riesgoso: el reordenamiento estratégico global dio origen a nuevas amenazas a la seguridad, pero estas no provienen necesariamente del tradicional enfrentamiento con un poder estadual orientado previo, sino de la explotación por parte de eventuales oponentes, estaduales o no, de las vulnerabilidades que un Estado Nación ponga en evidencia.

En este contexto, los procesos de integración regional, sin entrar en un análisis pormenorizado, no han dado los resultados esperados. El MERCOSUR no logró consolidarse y, después de las grandes expectativas que generó en su origen, hace más de un cuarto de siglo, su accionar se diluye en discusiones y en conflictos sectoriales. La UNASUR, organización regional que incorpora todos los países de América del Sur y que fue creada hace pocos años, pretende, además de ser un foro político, constituir una alianza estratégica orientada a la defensa regional.

Este último loable objetivo está, sin embargo, muy condicionado por dos problemas que podrían considerarse estructurales y determinantes: en primer lugar, la marcada asimetría en términos de poder de los actores involucrados y, en segundo lugar, las diferentes e incongruentes asociaciones y alianzas que esos mismos actores han formalizado en cuestiones de equipamiento militar y de adquisición de armamentos con actores muy disímiles y potencias extrarregionales.

En la Argentina, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Defensa Nacional, para proteger los intereses nacionales de agresiones externas, el instrumento militar debería estar en capacidad de disuadir y de ser empleado en forma efectiva si la disuasión fracasare, manteniendo una actitud estratégica militar defensiva según las reglas de juego internacionalmente aceptadas.

Esta actitud implica ceder siempre la iniciativa del empleo de los medios militares a cualquier eventual oponente para no constituirse en agresor.

Para disuadir, se debe estar en condiciones de producir una amenaza de daño a objetivos materiales que signifiquen un elevado costo para el oponente.

Para la opción de empleo efectivo, se debe estar en condiciones de destruir fuerzas, producir daño a objetivos materiales, y ocupar y controlar espacios de interés.

Los océanos y los territorios antárticos han incrementado su relevancia estratégica, lo que ha motivado que la mayoría de los estados, incluso aquellos con escaso o mediano desarrollo económico, renueven y potencien su poder naval. Por su condición de país ribereño, el Atlántico Sur constituye un espacio de importancia vital para la Argentina.

El ejercicio pleno de los derechos correspondientes en los espacios marítimos soberanos y jurisdiccionales y el cumplimiento de las responsabilidades emergentes de la condición de Estado ribereño enfrentan, sin embargo, desafíos de envergadura:



la ocupación colonial británica del territorio insular de Malvinas y Georgias del Sur, la indefinición sobre la soberanía antártica y la disminución de capacidades navales. Este último aspecto llegó a un punto tal que, en el contexto de las inversiones en armamento y las previsiones de rearme de países vecinos, se ha modificado sustancialmente la ecuación estratégica regional con un claro retroceso para la Argentina.

Debe considerarse, además, que para actuar en aguas de interés, es decir, en las jurisdiccionales o en aquellas localizadas en áreas donde deba contribuirse a sostener algún interés nacional, aún en forma circunstancial, nuestro país también carece de las capacidades mencionadas y no ha consolidado, hasta el momento, alianzas estratégicas que le permitan disminuir tal vulnerabilidad.

Una interpretación restringida y muy extendida acerca de la misión de la Armada expresa que su razón de ser, su finalidad, es la de proteger los intereses marítimos de la Nación. Ello es cierto, pero solo parcialmente; la Armada existe, se diseña y construye su especificidad en razón de una misión más amplia: la contribución a la protección o la obtención de los intereses nacionales, sin importar su localización espacial. Es decir, existe, se diseña y construye su especificidad en relación con el ámbito donde y desde donde debe actuar –el mar– y no en función de la localización espacial de los intereses que debe proteger.

La Armada existe, se diseña y construye su especificidad en razón de una misión más amplia: la contribución a la protección o la obtención de los intereses nacionales, sin importar su localización espacial.



Los espacios marítimos pueden categorizarse en: soberano, como el mar territorial; jurisdiccional, como la Zona Económica Exclusiva, y el área de responsabilidad SAR; y de interés, como las aguas contiguas a las jurisdiccionales o las localizadas en áreas donde deba contribuirse a proteger, sostener u obtener un interés nacional.

La Armada no encuentra su razón de ser en los intereses marítimos, sino en el hecho de que la Argentina sea un país ribereño con extensas costas, en la dependencia que el país tiene en las vías de comunicación marítima y en las fortalezas o las vulnerabilidades que tales condiciones imponen a los intereses de la Nación, aún a aquellos localizados en territorio continental. El mar es su ámbito, en él y desde él actúa.

Los espacios marítimos pueden categorizarse en: soberano, como el mar territorial; jurisdiccional, como la Zona Económica Exclusiva, y el área de responsabilidad SAR; y de interés, como las aguas contiguas a las jurisdiccionales o las localizadas en áreas donde deba contribuirse a proteger, sostener u obtener un interés nacional.

Podemos intentar definir la finalidad de la Armada respondiendo cuatro interrogantes sustanciales:

¿Qué debe hacer la Armada?

Contribuir a cumplir con el mandato constitucional de la defensa nacional integrando el instrumento militar.

¿Para qué debe hacerlo?

Para proteger o alcanzar los intereses nacionales que se determinen independientemente de su categoría y localización espacial. Encuentra sustento en la Constitución Nacional y en la Ley de Defensa Nacional.

¿Cómo debe hacerlo?

Según el texto de la Ley de Defensa Nacional, contribuyendo a lograr un efecto disuasivo para eventuales agresores externos y, si la disuasión fracasara, mediante el empleo efectivo de sus medios, que implica estar en condiciones de ejecutar las operaciones militares necesarias, sean estas específicas, conjuntas o combinadas.

¿Dónde debe hacerlo?

En y desde el mar, considerando tanto los espacios marítimos soberanos, aquellos donde ejerce alguna jurisdicción o los de interés, sea este permanente o circunstancial. El mar es su ámbito.

Entre los principales objetivos y tareas que la Armada debería estar en condiciones de satisfacer, podemos detallar:

- control y protección de los espacios marítimos soberanos y jurisdiccionales
- control y protección de las líneas de comunicación y de comercio internacional
- contribución al ejercicio pleno e irrestricto de la soberanía en las Islas Malvinas
- acceso y permanencia en los territorios antárticos e insulares
- control y protección de los pasos interoceánicos
- protección de la explotación sustentable de los recursos renovables y no renovables
- capacidad de presencia y acción en los espacios marítimos de interés
- contribución a la preservación del medio ambiente marino y antártico
- desarrollo científico y tecnológico asociado y de aplicación

A modo de síntesis, podríamos, entonces, ensayar una definición de la misión o el rol básico de la Armada: «Contribuir a la Defensa Nacional en forma disuasiva o efectiva, en y desde los espacios marítimos soberanos, jurisdiccionales o de interés, a fin de proteger y de garantizar de modo permanente los intereses nacionales».

Otras misiones o roles complementarios que debería satisfacer la Armada para el cabal cumplimiento de la Ley de Defensa y los compromisos adquiridos serían:

- Participar en operaciones de seguridad interior en los términos que prescribe la Ley 24.059.
- Participar en operaciones de paz o en coaliciones multinacionales por mandato de organismos internacionales.
- Participar en el desarrollo de medidas de cooperación y de confianza mutua para contribuir a la prevención de situaciones de conflicto.
- Cumplir con las responsabilidades de búsqueda y rescate en el espacio marítimo asignado.
- Apoyar la actividad antártica.
- Contribuir con sus medios en actividades de asistencia humanitaria.
- Contribuir con sus medios en actividades de apoyo a la comunidad.
- Contribuir a la preservación del medio ambiente marino y antártico.

Para poder cumplir con estas misiones, la Armada debería poseer, a mi criterio, dos capacidades genéricas: la de control de los espacios marítimos, sean estos soberanos, de jurisdicción o de interés nacional y la de proyección de fuerzas en y desde esos espacios.

Para satisfacer estas capacidades, una fuerza naval requiere:

- Estar integrada por personal idóneo, capacitado, adiestrado y con aptitud para el combate, en todos los niveles de conducción y de ejecución.
- Ser versátil y tecnológicamente desarrollada.
- En un ámbito cibernético hostil, poseer sistemas de comando, control, comunicaciones e inteligencia, capacidad de sostén logístico y doctrina de empleo que aseguren el accionar específico y garanticen la interoperabilidad necesaria para el accionar conjunto y combinado.
- Poseer una estructura flexible y una dimensión acorde a los intereses que deban protegerse, los roles que deban cumplirse, los espacios en los que deba operar, los tiempos de alistamiento y empleo que se le exijan, y la capacidad económica y tecnológica para mantenerla.
- Disponer de una adecuada capacidad de proyección de fuerzas y alta movilidad.

«Es imprescindible que la Nación, en su conjunto, tome conocimiento y conciencia de la situación en la que se encuentra el Sistema de Defensa Nacional por el deterioro de su instrumento militar y de la necesidad de actuar en brevísimo plazo para revertirla.

Los estados de colapso y de indefensión son las gravísimas consecuencias de las políticas y de las acciones o las inacciones adoptadas por la conducción de dicho sistema durante décadas.

Debemos, también, decir que dichas consecuencias deberían conllevar responsabilidades administrativas, políticas y hasta penales en caso de verificarse contravención al explícito mandato constitucional de la defensa».. ■



La Armada debería poseer control de los espacios marítimos, sean estos soberanos, de jurisdicción o de interés nacional, y proyección de fuerzas en y desde esos espacios.